

Expediente: 474/18

Carátula: PREFERENCIAL S.A. C/ GONZALEZ MIRTA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 23/03/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - GONZALEZ, MIRTA DEL VALLE-DEMANDADO

20273649493 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR

20292062576 - ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S. A. S., -CESIONARIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 474/18



H104067730993

**JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ GONZALEZ MIRTA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO  
EXPTE. N°474/18**

**San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin de que por vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200003627071 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$14260 (\$15500 en concepto de honorarios cedidos en autos al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9 descontado \$1240 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo del letrado CERVANTES,CARLOS EMILIO, CUIT N° 20-27364949-3) a la cuenta N° 3-159-0942070344-5, CBU: 2850159430094207034451 del BANCO MACRO,perteneciente al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9.-III.- Asimismo, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200003627071 el importe de \$2790 correspondiente al 18% de aportes ley 6059 sobre honorarios cedidos en autos al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9 (8% a cargo del letrado CERVANTES,CARLOS EMILIO, CUIT N° 20-27364949-3 -\$1240- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$1550-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por el letrado presentante.- Fdo. Dra. María Florencia Gutierrez - JUEZ - GRB 474/18**

Actuación firmada en fecha 22/03/2024

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232397050

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.